

[ESTUDIOS]

Adivinar el futuro y las cosas ocultas. Panorama de la adivinación en la Nueva España

Guess the future and hidden things. Panorama of fortune telling in Nueva España

Araceli Campos Moreno¹

Facultad de Filosofía y Letras, UNAM

aracelicampos@filos.unam.mx

Resumen: Este artículo ofrece un panorama sobre la adivinación en la época colonial, que constituía un delito contra la fe católica, una ofensa contra Dios, prohibida por la Iglesia y la Inquisición novohispanas. A pesar de las prohibiciones, se utilizaron varios métodos predictivos durante el México colonial: los indígenas tenían sus propias tradiciones, como adivinar mediante el peyote y el *ololiuhqui*, y haciendo el sortilegio del maíz; por su parte, la población de origen español acudió a la suerte de las habas, siendo las mujeres sus más asiduas practicantes. Los conjuros mágicos eran indispensables en la adivinación, como se verá en estas páginas.

Palabras clave: adivinar, peyote, **Keywords:** fortune telling, peyote, ololiuhqui, suerte del maíz, suerte de ololiuhqui, act of the corn, act of the las habas, conjuros, hechiceras. beans, spells, sorcerers.

Abstract: This article offers an overview of fortune telling in colonial times, which constituted a crime against the Catholic faith, an offense against God, prohibited by the New Spain Church and the Inquisition. Despite the prohibitions, various pre-

¹ Es Maestra y Doctora en Letras Mexicanas, especializada en Literatura Novohispana. Docente e investigadora de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM desde 1994. Sus líneas de investigación son las oraciones de los ensalmos y conjuros del archivo de la Inquisición, la narrativa tradicional, el culto de Santiago apóstol en México, crónicas de la conquista y de la evangelización en la Nueva España, y las crónicas franciscanas. Ha publicado en revistas especializadas como *Iacobus. Revista de Estudios Jacobeos y Medievales*, *Revista de Literaturas Populares* y *Anuario de Letras: Lingüística y Filología*.

dictive methods were used during colonial Mexico: natives had their own traditions, such as predicting with peyote and ololiuhqui, and casting corn spells; for its part, the population of Spanish origin resorted to the act of the broad beans, being the women its most assiduous practitioners. Magic spells were indispensable in fortune telling, as will be seen in these pages.

La adivinación como delito contrario a la fe católica

Incapaces de resistir los ataques de los escuadrones mexicas, Hernán Cortés ordenó a sus huestes huir de Tenochtitlan bajo el amparo de la noche. Era el 30 de junio de 1520, y según Bernal Díaz del Castillo, un soldado de apellido Botello —considerado nigromántico, brujo y astrólogo—,² le había advertido a Cortés que si esa noche no abandonaban la ciudad "ninguno saldría con vida" (Díaz del Castillo, 2005: cap. cxxviii: 350). En este episodio conocido como la Noche Triste muchos soldados murieron, entre ellos, Botello. Al revisar sus pertenencias, encontraron un libro de sortilegios, compuesto de cifras y rayas, en el cual el astrólogo quiso saber si había de morir "aquí, en esta triste guerra, en poder d'estos perros indios" (Díaz del Castillo, 2005: 356).

El hecho de que un soldado practicara la adivinación no parece escandalizar a Bernal ni a otros cronistas. El singular personaje es mencionado por fray Francisco de Aguilar, en *Relación breve de la conquista de la Nueva España* (c. 1560), así como por Francisco López de Gómara, en *Historia de la conquista de México* (1552); Francisco Cervantes de Salazar, en *Crónica de la Nueva España* (¿1557-1564?); fray Juan de Torquemada, en *Monarquía indiana* (1615), y Antonio Solís y Rivadeneyra, en *Historia de la conquista de México, población y progresos de la América septentrional, conocida por el nombre de Nueva España* (1684).³ A pesar de las prohibiciones, la adivinación fue una creencia extendida en el virreinato novohispano. Los viajeros que atravesaron el Atlántico trajeron a las tierras conquistadas prácticas adivinatorias de larga tradición en Europa, a las que se sumaron las indígenas.

² El nigromante es el que practica la nigromancia, el "arte de adivinar invocando a los muertos" (Covarrubias, s.v.). Según Bernal, algunos "dezian que tenia familiar", es decir, Botello tenía un demonio familiar; se creía que este tipo de seres acompañaban y servían a los brujos.

³ Poco añaden a lo dicho por Bernal. Probablemente Blas Botello fuera de origen italiano.

La Iglesia católica condenó la adivinación. La bula de Sixto V del 5 enero de 1586⁴ nos ayuda a entender las razones de tal prohibición. El razonamiento radica en una premisa, incuestionable para la Iglesia, de que sólo el Creador tiene la ciencia para conocer "las cosas que están por venir" y que con "admirable providencia" ha dispuesto mucho antes de que sucedan. Los demonios no pueden alcanzar tal conocimiento ni los seres humanos ni "ay artes ni disciplinas" que puedan obtenerlo. Las artes adivinatorias son "engañosas y vanas, introduzidas por la astucia de malos hombres y por los engaños de los demonios, de cuya obra, consejo y ayuda proviene toda divinación". Quienes las difunden "gravemente ofenden a Dios, errando ellos y trayendo a otros en errores".

En la misma tónica, el teólogo Pedro Ciruelo, en su *Tratado de supersticiones*,⁵ condena la adivinación. Es natural —señala— el deseo de los hombres de conocer el futuro, pero este deseo debe ser regulado por la razón y la ley de Dios (Ciruelo, 1986: 43). Los adivinos, motivados por la curiosidad y la codicia, actúan como dioses, "fingen que saben lo que a solo Dios pertenece saber" (Ciruelo, 1986: 45).

En el capítulo intitulado "De la geomancia y otras sus compañeras", define varias artes adivinatorias; "casi todas tienen nombres acabados en *cía*" —apunta—, pues derivan del griego, como la geomancia, la hidromancia, la aeromancia, piromancia, etc. La "sortiaria" consiste en hacer suertes con distintos objetos: dados, naipes, cédulas escritas, salmos, cedazo y tijeras,⁶ etc. Las personas supersticiosas pecan "mortalmente", porque sirven al diablo y se apartan de Dios (Ciruelo, 1986: 50).

Como buen teólogo, Ciruelo fundamenta sus argumentos en la Biblia, san Agustín y el neoplatonismo medieval. Un aspecto interesantísimo de su obra es que, al exponer los distintos tipos de magia que reprueba la Iglesia, documenta creencias y costumbres que imperaban en aquella época. Asimismo, es aconsejable consultar el capítulo que dedica a la superstición y la hechicería, pues sus argumentos son similares a los de la Inquisición española.⁷ A estas prácticas mági-

4 La bula se reproduce al inicio del *Tratado de las supersticiones*, de Pedro Ciruelo; no tiene paginación.

5 El título completo es *Tratado en el qual se repruevan todas las supersticiones y hechizarias: muy útil y necessario a todos los buenos cristianos zelosos de su salvación, compuesto por el Dotor y Maestro Pedro Ciruelo, canónigo de la salta iglesia catedral de Salamanca*. La portada nos dice que se imprimió en 1628, en Barcelona, y que se había impreso ya tres veces antes; es decir, fue un tratado muy leído en su época, en España. Habría que recordar al respecto que en los siglos XVI y XVII este tipo de literatura fue abundante en Europa.

6 Este tipo de suerte sirve para adivinar el paradero de cosas perdidas o hurtadas, según explica Ciruelo.

7 El capítulo tiene por título "Pone y declara quatro reglas generales y muy cathólicas de teología en las quales se comprehenden todas las maneras de supersticiones."

cas las califica de cosas vanas, y para entender qué se entiende por vanalidad da el siguiente ejemplo: si una persona pretende arar en la arena para obtener trigo, hará un trabajo en vano. En consecuencia, "el hombre que para algún efecto pone cosas o dize palabras que ninguna virtud tienen para lo hazer, claramente obra en vano". La superstición y la hechicería son insustanciales, inútiles y disgustan a Dios "porque las vanidades son mentiras y las mentiras plazen al diablo" (1986: 24 y 26).

Según los manuales de la Inquisición novohispana,⁸ la adivinación es un delito contra la fe católica, porque quienes la practican "quieren tomar el poder de Dios para saber las cosas que están por venir" ([Instrucciones], fol. 132v). Soberbios, osados, imprudentes, los adivinos pretenden conocer el futuro, algo que depende de los designios divinos o, simplemente, "de la humana voluntad y [del] libre albedrío" de las personas.

El Tribunal no creyó en las artes adivinatorias, y en sus expedientes a menudo encontramos los términos "engaños", "embelecocos" y "visiones" para referirse a ellas. Introducidas por el demonio, las consideraba insustanciales e inútiles. Sólo admitió los pronósticos que se hacían con un fin público, en beneficio de la medicina, la navegación y la agricultura, como pronosticar eclipses, lluvias, pestes o el ambiente.

Al igual que en el tratado de Pedro Ciruelo, los manuales inquisitoriales nos enteran de distintas maneras de adivinar. Una muy curiosa consistía en interpretar las voces que se escuchaban en la calle ([Instrucciones], fol. 134v), una práctica realizada por mujeres, que se efectuaba únicamente las noches de San Juan o San Pedro. La suerte de las habas, que, como veremos más adelante, fue muy conocida en el virreinato mexicano, también se asocia a las mujeres ([Instrucciones], fol. 134v). Preocupaba al Tribunal que en este sortilegio se mezclara lo sagrado con lo profano, algo que, por cierto, casi siempre sucedía.

A continuación, hablaremos de la adivinación con peyote y *ololiuhqui*, y los sortilegios del maíz y de las habas. Estos métodos para predecir el futuro o descubrir lo oculto no fueron los únicos, pero, al parecer, eran muy populares. Varios de los informes aquí vertidos provienen de los archivos de la Inquisición novohispana. Es evidente que a pesar de las prohibiciones, de la labor realizada por los evangeli-

⁸ Estos manuales contienen las normas que debía seguir el Tribunal. Eran dictados por la Suprema, máximo órgano de la Inquisición española, y reciben los nombres de compendios, instrucciones y abecedarios.

zadores y eclesiásticos, y de la Inquisición novohispana, las prácticas adivinatorias continuaron realizándose.

Adivinar con peyote y *oloiuhqui*

En 1620 la Inquisición novohispana publicó un edicto de fe⁹ prohibiendo el uso del peyote (Edicto de fe contra "la yerba o raíz [*sic*] llamada peyote"). Sin variar sustancialmente su contenido, durante el periodo virreinal se leyó varias veces en las poblaciones novohispanas, señal de que la planta se siguió consumiendo pese a la desaprobación inquisitorial. De acuerdo con el edicto, el peyote se empleaba para "descubrir hurtos" y predecir el futuro, provocando "imágenes, fantasmas y representaciones" que permitían hacer predicciones (Edicto de fe contra "la yerba o raíz [*sic*] llamada peyote"). El Tribunal no creía que esta planta, ni ninguna otra, tuviera las virtudes que se le adjudicaban, y deduce que detrás de este "abuso" estaba el demonio, que con facilidad lo enseñaba a los indios, dada "su inclinación a la idolatría", y que después lo difundía entre otras personas "poco temerosas de Dios".

Fray Diego Muñoz, primer provincial criollo de la orden franciscana, cronista y comisario inquisitorial, nos da curiosos informes sobre la costumbre de ingerir el peyote. Obsesionado con delatar herejes y malos cristianos, recorrió sin descanso Michoacán y el Bajío entre 1615 y 1620, pese a su avanzada edad (Alberro, 1988: 82). Su celo religioso lo llevó a intervenir en numerosos casos de magia supuestamente cometidos por pobladores de Celaya. En una carta dirigida a los inquisidores, asegura que "hasta los gachupines recién venidos de [E]spaña" acudían a los indios para que les adivinaran el porvenir usando del peyote y haciendo la suerte del maíz. Los indígenas, por tanto, se habían ganado la fama de adivinos y sus saberes curativos eran estimados, pues, según el fraile, con esta planta curaban el asma y otras dolencias. Las propiedades curativas de la cactácea debieron seducirlo, pues asegura que, tomándola como medicina, "no priva del sentido ni [se] veen visiones" (Campos Moreno, 1999: 32).

⁹ Los edictos de fe permitían a la Inquisición comunicar a la feligresía los delitos que perseguía, y alentar que estos fueran denunciados. Teóricamente, eran leídos cada tres años, en la Cuaresma. Había edictos generales, que versaban sobre diversos delitos, y particulares, relativos a una transgresión específica, como es el caso del edicto contra el uso del peyote que ahora nos ocupa.

Para los curanderos del virreinato, el peyote no sólo fue un medio para adivinar o curar enfermedades; lo consideraban sagrado, razón por lo que le dan nombres como Jesús, Santísima Trinidad, Espíritu Santo, san Nicolás, san Jerónimo o san Cayetano (Quezada, 1989: 48). El trance que provocaban sus cualidades alucinógenas les permitía diagnosticar y curar enfermedades, así como iniciarse en el oficio.¹⁰ Tanto en el edicto como en la referida carta de fray Diego Muñoz, es interesante observar que el peyote fuera atractivo para los que no eran indígenas e, incluso, para el franciscano, cuyo fervor religioso lo llevó a denunciar a las personas que creían en la magia. La posibilidad de que mediante el peyote se revelara la forma de curar enfermedades debió de ser fascinante para él, un hombre viejo y seguramente enfermo. Su lógica podría enunciarse así: ingerir peyote no era un delito contra la fe si se empleaba con nobles fines, como curar enfermedades.

Otra planta con supuestas cualidades para adivinar fue el *ololiuhqui*. Dada su importancia entre los indígenas, Hernando Ruiz de Alarcón le dedica dos apartados en su *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España* (1629). Al igual que el peyote, no sólo los indios la emplearon, sino también "otras naciones, como españoles, mestiços, negros y mulatos" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 121). Venerada como una deidad por los indígenas, se consumían las semillas, previamente molidas y desleídas en agua. El adivino y el consultante bebían el alucinógeno sin testigos, encerrados en un aposento, "que de ordinario es su oratorio, donde nadie ha de entrar en todo el tiempo que durare la consulta" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 96). En el ritual el *ololiuhqui* podía presentarse en forma de un anciano o un mancebo. Para Hernando Ruiz de Alarcón este personaje no era otro que el diablo, autor del engaño que significaba adivinar usando esta planta, y, al igual que el Santo Oficio, no creyó en sus virtudes maravillosas.

El eclesiástico fue ministro de indios en una vasta zona que abarcaba los actuales estados de Guerrero, Morelos y Puebla, donde documentó minuciosamente las costumbres "supersticiosas" de los aborígenes, a fin de erradicarlas. Señala que el *ololiuhqui* era un narcótico poderoso, "y es de marauillar la fe que estos desdichados naturales tienen con esta semilla, pues bebiendo como a oráculo la

¹⁰ Sobre el trance mágico y las plantas alucinógenas, véase el libro de Noemí Quezada, *Enfermedad y maleficio. El curandero en el México virreinal*, pp. 45-59.

consultan para todas quantas cosas desean saber, hasta aquellas a que el conocimiento humano no puede llegar" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 94). Las preguntas más comunes que se le hacían eran conocer la causa de una enfermedad y cómo curarla, así como saber el paradero de personas o cosas perdidas o robadas.

En su tratado Ruiz de Alarcón narra varios casos de indígenas que creyeron en la magia. Para ilustrar el uso de *ololiuhqui*, cuenta que, en Chietla, provincia del obispado de Tlaxcala, un indio, al ser abandonado por su esposa, bebió "aquella mala bebida". Un viejo se le apareció diciéndole que era el *ololiuhqui* y que lo socorrería. Al preguntarle dónde se encontraba su mujer, el anciano le respondió que se hallaba en el pueblo de Ocuylucan. Para recuperarla, debía colocarse frente al convento hasta que viera entrar a un religioso montado a caballo. Esta sería la señal para volver a su hogar donde, detrás de una puerta, la encontraría. El indio siguió las instrucciones y recuperó a la fugitiva; desafortunadamente, la historia terminó mal, pues la esposa "aquella noche se ahorcó" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 128).

Según Gonzalo Aguirre Beltrán, para la mentalidad indígena las yerbas sagradas no sólo eran receptoras de fuerzas maravillosas, "sino la personificación de estos mismos seres". Ingerirlas era un acto de canibalismo ritual, en el que el mago, al comerse a la divinidad, se convertía de manera transitoria en esa divinidad. "El acto de comerse al dios es desde luego azaroso y preñado de peligros, sólo el médico agorero tiene la capacidad de soportar, en la desmedrada armazón del cuerpo, la presencia de esa fuerza supraterránea" (Aguirre Beltrán, 1992: 54). Contradiendo esta información, Ruiz de Alarcón afirma que también la clientela de los adivinos ingería el *ololiuhqui*. En cualquier caso, queda claro que el peyote y el *ololiuhqui* se consideraban sagrados, y que sus fuertes efectos alucinógenos se emplearon para adivinar.

La suerte del maíz

Ruiz de Alarcón, en el tratado antes mencionado, afirma que los indígenas tenían muy incorporada a su vida la costumbre de adivinar: acudían a los adivinos como si estos fueran oráculos, "pensando hallar en ellos remedio a sus trabajos y resolución a sus dudas" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 313). El cléri-

go no tenía una buena opinión de estos feligreses, pues los califica de rudos, ignorantes, sin la capacidad de entender que existen acontecimientos conjeturables y otros que dependen del libre albedrío de las personas (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 315).

El eclesiástico describe la forma en que se hacía la suerte del maíz. El adivino escogía los granos más hermosos de la mazorca, que podían ser 19 o 25, pero siempre un número impar. Sobre un lienzo blanco y sin arrugas, agrupaba los granos; retenía en su mano los granos restantes, los pasaba de una mano a otra y los arrojaba hacia arriba. A continuación, recitaba el siguiente conjuro:

Ven en buen hora, preçioso varon siete cu-lebras; venid tambien los cinco solares que todos mirais hacia vn lado. Aora es tiempo que luego veamos la causa de la pena y afliccion deste, y esto no se ha de dilatar para mañana ni el dia siguiente sino que luego al punto lo hemos de ver y saber. Yo lo mando assi al poderoso (?), el que soi la luz, el Anciano, el que tengo de ver en mi libro y en mi espejo encantado, que mediçina le hará provecho o si se ba su camino.

Tla xihualmohuica, tlahçopilli chicome-coatl; tla xihualhuian macuiltonalleque, cemithualleque. Aman yequene ta tiquitati yn incamanal, yn inetequipachol. Cuix quirimoztla? cuix quinhuiptla? Ca niman aman. Nomatca nehuatl nicipatl (?), nitonal, nihuehue; ye itic nontlachiaz in namoch, in notezcauh, intla quinamiqui pahtzintli, ahnoço motlanahuitia.

(Ruiz de Alarcón, 1999: párrafos 357 y 358)

Al mismo tiempo que recitaba el conjuro, recorría con el puño el lienzo. El conjuro lo dirigía a los maíces y a los dedos de las manos, "como atribuyéndoles diuidad". Después de arrojar los granos sobre el lienzo, el adivino "juzgaba" la manera en que habían caído. Por regla general, si los granos caían hacia arriba, la respuesta era positiva; lo contrario sucedía si caían con la faz hacia abajo.

El conjuro se ajustaba a las peticiones que se querían revelar. Por ejemplo, para encontrar a una mujer, se decía:

Tengo de ver en mi libro y espejo encantado el cuidado y pena d'este pobre hijo de los dioses: dónde se fue, y en qué lugar

Itic nontlachiaz in namox, in notezcauh, in tlein quitequipachoa in icnotlacatl teteo ipiltzin; campa oya, campa nemi in inai-

anda su mujer, si acaso está muy lejos de aquí, antes no, antes está entre nosotros.

nictzin: ahço hueca oya? ca ye oc onca.

(Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 362)

Y en el caso en que se hubiera extraviado un animal:

E de ver si se fue el animalejo de los dioses o si acaso lo hurtaron y llevaron lejos, quizás cerca o es lo contrario.

Campa oya teteo ipiltzin ypiltzin yyolcaton, ahço, oquichtequilique, ahço hueca ohuilhuicaque, ca. Çan cana nemi.

(Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 363)

Otra manera de adivinar era arrojando los granos de maíz en un recipiente con agua. La interpretación se basaba en el comportamiento de los granos: era un buen presagio si estos bajaban al fondo del recipiente, y desdichado si se quedaban en la superficie. Para hacer el sortilegio, los adivinos se preparaban como si fueran a participar en "algún negocio muy arduo", aliñándose lo mejor que podían. Con grandes ademanes recitaban el conjuro y arrojaban los granos al agua. En realidad, el sortilegio pendía de la voluntad del adivino, pues se quería que el maíz se fuera a pique, lo escogía fresco y macizo; si quería lo contrario, empleaba granos viejos y apollillados (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 367).

Si bien la suerte del maíz era propiamente indígena, algunas veces, personas de otro grupo social llegaron a realizarla. Tal es el caso de la mulata Estefanía de los Reyes, quien, de acuerdo con los archivos inquisitoriales, hizo la suerte hacia 1664. La mulata era curandera, pero usaba esta técnica para diagnosticar enfermedades y, cuando se lo pedían, para localizar personas, animales y objetos perdidos. No recitó el conjuro en náhuatl, idioma que muy probablemente desconocía; sí, en cambio, santificó el agua, diciendo las siguientes palabras al mismo tiempo que hacía la señal de la cruz: "En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero" (Quezada, 1989: 69).

Hernando Ruiz de Alarcón asegura que los indígenas creían fervorosamente en los conjuros, por lo que tenían este tipo de palabras mágicas casi para cualquier actividad: para no ser encantado durante el sueño, al cortar leña, cazar animales terrestres o aves, al pescar, encontrar colmenas de miel, protegerse de los peligros, preservar las sementeras de animales dañinos, plantar maguey, calabaza

y camote, frenar el enojo y atraer el amor. Para no ser descubiertos, disfrazan los conjuros con nombres metafóricos "o los que llaman *nahualtocaatl*, que quiere decir, lenguaje o nombre de que usan los hechiceros" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 338). Y sobre el valor artístico de tales textos "van insertos vocablos exquicitos y que jamás se oyen en lenguaje corriente", así como vocablos "tan methaphoricos y tan symcopados que ni aun ellos los entienden" (Ruiz de Alarcón, 1999: párrafo 349). Cuando se les pregunta su significado, "no saben dar más razón que decir que así se los enseñaron sus antepassados y maestros" (párrafo 349). Para el eclesiástico duda no cabe de que esas enigmática palabras han sido compuestas por el demonio, por lo que se debe erradicar la supersticiosa costumbre de adivinar. Para nuestra fortuna, dedica la tercera y cuarta partes de su tratado a estos conjuros, los cuales reproduce con su respectiva traducción al español.

La suerte de las habas

La suerte de las habas provino de España, donde fue muy popular entre las hechiceras. Por lo regular, casi siempre eran mujeres pobres que combinaban la prostitución con la hechicería. Ana de la Cruz, por ejemplo, "una de las mayores hechiceras que nunca han existido en Toledo y con cuyas vivencias se podría escribir un tratado de hechicería", para saber el paradero de personas ausentes, hacía la famosa suerte de las habas; dirigiéndose a las semillas decía las siguientes palabras:

rociadas de la tierra fuisteis,
criadas con el rocío del cielo,
rociadas de los apóstoles fuiste conjuradas

Y sosteniendo varias semillas en las manos, gritaba:

ihjitas mías,
decidme la verdad,
pues la decis mayor que el evangelio!¹¹

(Blázquez, 1989: 273).

¹¹ La división en versos es mía.

La Inquisición la encontró culpable, por lo que la condenó a tres años de destierro. Lo sorprendente es que años después, en 1643, volvió a ser juzgada por el Tribunal, pues capitaneaba un grupo de mujeres que hacían hechizos para favorecer el amor, grupo que se vio involucrado en el asesinato del vicario de Toledo.

Según he observado en los archivos de la Inquisición novohispana, si bien rara vez se presentaron aquí casos tan escandalosos como el de Ana de la Cruz, mujeres de diferentes estratos sociales hicieron frecuentemente la suerte de las habas, casi siempre para resolver sus problemas amorosos. Ejemplo ilustrativo es el de Francisca Chávez Maldonado, quien para descargar su conciencia, y por cumplir con sus deberes cristianos, se presentó ante el comisario inquisitorial para acusar a Francisca Ortiz, su inquilina, de hacer varios hechizos. Por la convivencia cotidiana con la Ortiz, se dio cuenta de que hacía la suerte de las habas, pues —según le dijo— era muy afecta a conocer el porvenir, además de que consideraba esta suerte una cosa “muy buena y sancta”.

Francisca Chávez pudo observar cómo su inquilina llevaba a cabo el sortilegio: normalmente utilizaba 24 habas, que clasificaba en hembras y machos. Señalaba dos de cada sexo: una representaba a la mujer que deseaba tener noticias, y la otra, al hombre del cual se quería tener información. Además de las habas, empleaba un poco de carbón, cera, un frijol colorado, alumbre, sal, un trocito de papel retorcido, una piedra pequeña y medio real de plata. Todos los ingredientes los mezclaba sobre una superficie plana. Con las dos habas principales dentro en la boca y en voz muy baja, recitaba un conjuro; al terminar, arrojaba las dos habas con el resto de los ingredientes (Campos Moreno, 1999: 153). La adivinación consistía en interpretar junto a qué elemento caían las habas principales. Por ejemplo, si el haba macho caía cerca un haba hembra, esto indicaba que el hombre ausente tenía otra mujer; por el contrario, cuando el haba hembra que representaba a la mujer que solicitaba información caía junto al pedacito de papel, esto indicaba que pronto recibiría noticias a través de una carta.

Los elementos o ingredientes con los que se mezclaban las habas variaban según las necesidades de la adivinación, de modo que estos podrían ser: un pedazo de tela o de cinta azul, que simbolizaba los celos; el carbón, la muerte; la semilla roja, alegría o herida o efusión de sangre; el cuchillo, alguna pelea o herida;

el pan, comida; la cera, verdad; el alumbre, pesadumbre; el papel, carta; la piedra, casa; la moneda, dinero, y la sal, el mar. En la Nueva España, donde también se utilizaron estos ingredientes, el significado de los símbolos cambió un poco, aunque en términos generales se conservó.

Al igual que en España, el ritual para echar las habas siguió el orden antes descrito por la denunciante. El número de habas variaba y en ocasiones las habas principales se bautizaban con los nombres de los sujetos implicados. El conjuro era indispensable en la suerte, pues, según el pensamiento mágico, permitía la acción de las fuerzas sobrenaturales que harían posible la adivinación. En los archivos inquisitoriales existen varias versiones del conjuro; aunque su extensión es variable, en esencia se trata del mismo texto. Todo parece indicar que se recitaba en voz baja, tanto, que a veces era imposible saber su contenido. Enunciarlo de esta manera enfatizaba el carácter misterioso del sortilegio, y tal vez fuera una estrategia para ocultar el carácter heterodoxo del texto. Para potencializar la adivinación, algunas hechiceras recitaban el conjuro con dos habas dentro de la boca. Una costumbre similar tenían los magos romanos, quienes para predecir el porvenir se colocaban un ojo de hiena debajo de la lengua, dada la creencia de que este animal tenía cualidades maravillosas (Montero, 1994: 48), pues, en la lógica del pensamiento mágico, por contacto, el ojo del animal transmite sus poderes al adivino, que podrá ver y *hablar* para comunicar los secretos del futuro.

El sortilegio de las habas tenía una carga sexual evidente. Ya hemos visto que la suerte comenzaba asignándole sexo a cada haba, y que las mujeres novohispanas acudieron a esta clase de adivinación para resolver asuntos amorosos. Según Blázquez Miguel, por su forma arriñonada las habas se asociaron a los testículos masculinos, pues se creía que el riñón era el productor de semen (1989: 275). Sobre la cualidad sexual de la suerte, el siguiente conjuro resulta un ejemplo ilustrativo. Se encuentra en la declaración de una hechicera poblana llamada Benita del Castillo. Por su propia voluntad, un día de marzo de 1629 se presentó ante el comisario inquisitorial para confesar la vida hechiceril que había llevado. Su declaración es muy interesante, porque reproduce varios conjuros y oraciones mágicas; señala no sólo para qué los había empleado, sino también de quiénes los había aprendido. El sortilegio de las habas lo había hecho porque, estando "apasionada" por un fraile, quería saber si correspondería a su amor. Para su infortunio, muchas

veces hizo la suerte sin que las predicciones se cumplieran. Como veremos a continuación, las habas se diferencian por género, y la petición expresa el fervoroso deseo de la declarante:

Habas,
no os tengo por habas,
sino por hombres y mujeres;
os conjuro con Dios Padre,
con Dios hijo
y con Dios Espíritu Santo
y con todos los santos que ay en el Cielo.

Conjúroos, habas,
en nombre de todos los diablos del Infierno
que digáis la verdad,
acerca de saber yo
si me quiere bien fray Juan de Alcalá.

Y si me quiere bien,
que la haba macho que yo señalare,
que es fray Juan,
que se junte con la haba henbra que yo señalare,
que soy yo.

(Campos Moreno, 1999: 106)

La relación entre las habas y la magia parece ser muy antigua. Los egipcios no las comían ni las sembraban, porque eran una "legumbre funesta, familiar a los espíritus y a las almas de los difuntos y a los malos genios; engendraban pesadillas y su misma flor tenía impresa en sí la figura del llanto y del lamento". Pitágoras las prohibió a sus discípulos, porque causaban sueños terribles y exacerbaban la sensualidad (Covarrubias, 1984: 678, 677).

Los romanos las asociaron con antiguos cultos funerarios. En las Lemurias, las más antiguas fiestas romanas, se creía que las almas de los antepasados regre-

saban para visitar las casas donde habían vivido. En la noche, el padre de familia, descalzo, se lavaba tres veces las manos y tomaba en su boca unas habas, que arrojaba tras de sí recitando nueve veces ciertos conjuros. De nuevo se lavaba las manos, tañía un objeto de bronce e increpaba a las almas a marcharse nueve veces (Blázquez, 1989: 275).

A la Inquisición le preocupaba la mezcla de lo profano y lo sagrado en las creencias de las personas. El sortilegio de las habas es precisamente un ejemplo de esa mezcla heterodoxa. En la versión que hemos reproducido, el invocante conjura a las habas lo mismo que a la Trinidad (“os conjuro con Dios Padre, / con Dios Hijo, / y con Dios Espíritu Santo”), a los santos (“y con todos los santos que ay en el Cielo”) y a los espíritus malignos (“en nombre de todos los diablos del Infierno”). Todos los seres invocados tienen poderes extraordinarios, por lo cual la adivinación tendría más posibilidad de cumplirse.

En la siguiente versión, son conjurados los apóstoles Pedro, Pablo y Santiago, así como los santos Cosme, Damián y Ciprián; de este último se asegura que echó suertes en el mar, episodio que no aparece en la hagiografía del personaje. Transgredir las historias sagradas adjudicándoles a los santos características y acciones que no tuvieron será otro rasgo de este tipo de textos mágicos. Además, en este ejemplo es evidente que hubo la intención de hacer coincidir la rima Cibrián (Cebrián) con las de los versos 4 (Damián), 5 (Navidad) y 7 (mar).

Yo os conjuro havas,
 con dos sant Pedro y son Sant Pablo
 y con el apóstol Santiago,
 con el señor san Cosme y san Damián,
 con la santíssima noche de Navidad,
 con el señor sant Cebrián,
 que suertes hechó en la mar.

Habas,
 que me digáis la verdad,
 con Dios Padre, con Dios Hijo,
 con Dios Espíritu Santo.

Habas,
que me digáis la verdad.

(Campos Moreno, 1999: 107)

El conjuro anterior fue recitado por Juana de Valenzuela, cordobesa de origen, quien tenía 34 años y era viuda de un labrador. En 1622 fue conducida del Puerto de Veracruz, donde vivía, a la ciudad de México, para ser procesada junto con otras mujeres a las que llamaba comadres. Juana alquilaba una habitación en la posada de Leonor de Isla, una mulata libre que llevaba una vida licenciosa y era famosa en el puerto por practicar la magia. Sintiéndose culpable, decidió denunciar a su arrendataria ante el comisario inquisitorial. Los inquisidores de la ciudad de México ordenaron la captura de la mulata y sus cómplices, pero asimismo la de Juana, pues dedujeron que también estaba envuelta en el grupo hechiceril que dirigía Leonor de Isla.

Los procesos contra las "comadres" fueron largos, y en sus declaraciones se acusaron unas a otras revelando detalles de las prácticas que realizaban. Juana admitió que sabía "echar" la suerte de las habas, aunque pocas veces la había hecho. Quienes la acusaron afirmaron lo contrario, agregando que sus predicciones eran muy acertadas. No es fácil determinar si, efectivamente, era asidua practicante del sortilegio, pues las mujeres que la acusaron actuaron por venganza. Su vida había sido difícil y lo mismo su final: era mujer pobre, sola, marginal, que, por haber acusado a una hechicera, terminó en la cárcel inquisitorial, donde, luego de haber estado muy enferma, murió el 13 de marzo de 1624, un año y medio después de haber sido encarcelada.

Conclusiones

Al inicio de este artículo señalé la paradoja de que la actividad de Blas Botello, soldado y adivino, no causara estupor entre los cronistas. El peculiar personaje fue incorporado a la historia de la conquista de México, no por sus habilidades militares sino por su supuesta habilidad para pronosticar el futuro. Podemos suponer que la adivinación era una práctica común, un secreto a voces admitido, y que, como lo muestra este artículo, tanto españoles como otras clases sociales creían

que era posible predecir el porvenir. A lo largo de la historia los seres humanos han querido resolver las incógnitas y las incertidumbres de la existencia humana. La idea de descubrir los misterios presentes y predecir el devenir resulta, por tanto, muy atractiva.

Desde la perspectiva teológica, sólo la Providencia podía conocer el futuro; en esta lógica, resultaba soberbio aquel que quisiera igualarse a Dios, al querer desentrañar los arcanos del presente y el porvenir. Los teólogos no dudaban de que el diablo, el gran enemigo de Dios y de la humanidad, era quien enseñaba las artes adivinatorias a los incautos que creían sus mentiras. Al igual que los teólogos, la Inquisición no creyó en la adivinación, y consideraba que cuando los adivinos acertaban en sus predicciones era por la intervención del diablo. Para referirse a las artes adivinatorias (y en general a la magia), teólogos e inquisidores utilizaron términos como mentiras, engaños, cosas vanas, supersticiones...

Por lo que respecta a la Nueva España, hemos visto diferentes maneras de hacer pronósticos. Hemos presentado aquí apenas un acercamiento que, sin embargo, nos da idea de la diversidad de métodos para adivinar que se cultivaron durante el virreinato mexicano. Hacer pronósticos usando plantas alucinógenas fue una tradición prehispánica que continuaron los magos indígenas, y que, en algunas comunidades, aún sobrevive. Es interesante observar que el peyote fuera estimado por españoles, que, seducidos por los conocimientos misteriosos de los naturales, solicitaron esta planta para conocer su futuro y curar enfermedades.

La suerte de las habas fue una actividad predominantemente femenina. Las peticiones casi siempre fueron de índole amorosa, y en ellas las mujeres expresaron sus sencillas y primordiales necesidades: conocer el paradero del marido ausente, saber si el hombre amado correspondería a su amor, predecir el casamiento de la hija, saber si el amante era infiel, etc. Sigilosas, cómplices en sus problemas cotidianos, unas a otras se aconsejaban y, cuando por desgracia fueron procesadas, se traicionaban, con la esperanza de ser liberadas de la prisión.

De acuerdo con los archivos inquisitoriales que he revisado, la magia amorosa predominó en el virreinato mexicano. Si bien el diablo se deja ver de vez en cuando, la persecución de brujas que empañó la historia europea no se presentó en la Nueva España. Los libros de magia rara vez aparecen en las denuncias, y, en cambio, predominaron la curandería, la adivinación, la hechicería y una serie de

creencias que no fueron perseguidas con ahínco por la Inquisición. Según Solange Alberro, hubo un proceso por casi siete denuncias (1988: 184), por lo que puede decirse que la magia no quitó el sueño a los inquisidores, a pesar de que fuera considerada un delito contra la fe.

Bibliografía

- Aguirre Beltrán, Gonzalo (1992). *Obra antropológica, VIII. Medicina y magia, el proceso de aculturación en la estructura colonial*. México: Universidad Veracruzana / Instituto Nacional Indigenista / Gobierno del Estado de Veracruz / Fondo de Cultura Económica.
- Alberro, Solange (1988). *Inquisición y sociedad, 1571-1700*. Solange Alberro, trad. México: Fondo de Cultura Económica.
- Blázquez Miguel, Juan (1989). *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*. Julio Caro Baroja, pról. Madrid: Arcano.
- Campos Moreno, Araceli (1999). *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España*, ed. anotada y estudio preliminar. México: El Colegio de México.
- Ciruelo, Pedro (1986). *Tratado de las supersticiones*. Dolores Bravo, introd. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla.
- Covarrubias Orozco, Sebastián de (1984). *Tesoro de la lengua castellana o española*. México: Ediciones Turnemex.
- Díaz del Castillo, Bernal (2005). *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, ms. Guatemala*, edición Crítica de José Antonio Barbón Rodríguez. México: El Colegio de México / Universidad Nacional Autónoma de México / Servicio Alemán de Intercambio Académico / Agencia Española de Cooperación Internacional.
- Edicto de fe contra "la yerba o raíz llamada peyote". AGN, Inquisición, vol. 289, exp. 12, s / fol.
- [Instrucciones], cap. 14, "De las hechizeras y adivinas", fol. 132v. AGN, Inquisición, Col. Riva Palacio, vol. 1483, tomo VII, exp. 1, fols. 117-165rv.
- Montero Herrero, Santiago (1994). *Diosas y adivinas. Mujer y adivinación en la Roma antigua*. Valladolid: Trotta.

- Quezada, Noemí (1989). *Enfermedad y maleficio. El curandero en el México colonial*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ruiz de Alarcón, Hernando (1999). *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, notas, comentarios y estudio. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Web. <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcdn423>
- (1999). "Tratado primero, capítulo VI. De la supersticion del ololihqui", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafo 94.
- (1999). "Tratado primero, capítulo VII. Del vso y de los inconuenientes que se siguen de la supersticion del ololihqui", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafos 121 y 128.
- (1999). "Tratado quinto, [introducción]. De los sortilegos y supersticiones de los indios en materia de suertes", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafos 313 y 315".
- (1999). "Tratado quinto, capítulo I. Del sortilegio de las manos", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafo 338.
- (1999). "Tratado quinto, capítulo II. De otro conjuro para echar suertes", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafo 349.
- (1999). "Tratado quinto, capítulo III. Del sortilegio del maíz", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy*

viven entre los indios naturales de esta Nueva España. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafos 357, 358, 362 y 363.

- (1999). "Tratado quinto, capítulo IV. Del sortilegio del maíz en el agua", en Francisco del Paso y Troncoso, ed. *Tratado de las supersticiones y costumbres gentílicas que hoy viven entre los indios naturales de esta Nueva España*. Francisco del Paso y Troncoso, ed. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes; párrafo 367.